

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 6 rs. mensuales, y 18 el trimestre; fuera de ella, 8 rs. al mes, 24 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del Boletín, Plazuela de San Vicente.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto real y medio.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán de oficio: asimismo los anuncios concernientes al servicio nacional que dimanen de aquellas con arreglo á la contrata del Boletín: pero pagarán su insercion los de interés particular.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Seccion electoral de Lena.

Lista nominal y numerada de los Sres. electores que en este dia dos de Diciembre y primero de votacion para el nombramiento de seis Diputados á Cortes han concurrido á emitir sus sufragios con expresion de su respectivo domicilio.

- 1 D. Fernando Alvarez y Fernandez: Requejo, Mieres.
- 2 José Velasco Alvarez: Mieres, idem.
- 3 Vicente Alvarez Suarez, párroco: Lindes, Quirós.
- 4 José Maria Gutierrez Argüelles id.: Bano, id.
- 5 Ambrosio Menendez y Garcia id.: Casares, id.
- 6 Luis Alvarez y Suarez: Tollo, idem.
- 7 José Lopez Victorero: Requejo, Mieres.
- 8 Florentino Fernandez Tuñon: Urbies, id.
- 9 Martin Bernardo Estrada: Oñon, idem.
- 10 Francisco Alvarez Menendez: Seana, id.
- 11 José Balero y Fernandez: párroco: Ricabo, Quirós.
- 12 Manuel Muñiz Fernandez: Juncar, Riosa.
- 13 José Escudero y Garcia párroco: Bermiego, Quirós.
- 14 Juan Alvarez Suarez: Cienfuegos, id.
- 15 José de la Losa y Alvarez: Cuna, Mieres.
- 16 Joaquin Alvarez Garcia: Loreda idem.
- 17 Joaquin Diaz Blanco: Sta. Cruz, idem.
- 18 Pedro de la Escosura Pola: Sotuello, Lena.
- 19 Francisco Avella y Rodriguez: id., id.
- 20 Casimiro Fidalgo y Ordoñez: Ujo, Mieres.
- 21 Manuel Alvarez Gutierrez: Gallegos, id.
- 22 José Velasco y Fernandez: Rebollada, id.
- 23 Juan Muñiz Castro: Felguera, Riosa.

- 24 Alonso de Cabo Muñiz: idem, idem.
- 25 Pedro Allindi Fernandez: Juncar, id.
- 26 Leon Otero y Otero: Cerecedo, idem.
- 27 Juan Cabo Alvarez: Juncar, Riosa.
- 28 Diego Muñiz Argüelles: Arrojo Quirós.
- 29 Diego Suarez Villanueva, Prunadiella, Riosa.
- 30 Manuel Otero y Suarez: Grandiella, id.
- 31 Lucas Alvarez Otero: Collado, idem.
- 32 Bernabé Montes Muñiz: Castañar, id.
- 33 Felipe Martinez Sariago: Cuba, idem.
- 34 Pedro Muñiz Manzano: Felguera, id.
- 35 Diego Muñiz Gonzalez: Fresnedo, id.
- 36 Gaspar Castañon Delgado: Jomezana, Lena.
- 37 Juan Cachero Cabo: D.^a Juandí, Riosa.
- 38 Esteban Cabo Muñiz: Muriellos, idem.
- 39 Blas Ruviera y Unquera: Doña Juandi, id.
- 40 Juan Prieto Fernandez: Llanas, Quirós.
- 41 Francisco Mendez S. Julian, párroco: Mieres, Mieres.
- 42 Ignacio Bayon Castañon, coadjutor: id. id.
- 43 Francisco Muñiz Quirós, párroco Seana, id.
- 44 Juan Moran y Garcia: Linares, Lena.
- 45 Ceferino Cienfuegos y Gonzalez: Ricabo, Quirós.
- 46 Alonso Fernandez Cabo: Felgueras, Lena.
- 47 Francisco Garcia Fernandez: Ricabo, Quirós.
- 48 José Delgado y Delgado: Tuiza, Lena.
- 49 Pedro Menendez Fernandez: Cortina, id.
- 50 Manuel Garcia y Alvarez: Baraca, id.
- 51 Manuel Alvarez menor: Sta. Eulalia, Quirós.
- 52 Valentin Diaz: Llanos, Lena.
- 53 Manuel Garcia Parada: Urbies, Mieres.
- 54 Manuel Diaz Parada: idem, idem.
- 55 Pedro Gutierrez Martinez: San Justo, id.
- 56 Antonio Alvarez y Gonzalez: Matielles, id.

- 57 Pedro Gonzalez y Gonzalez: Villandio, Mieres.
- 58 Benigno Nosti Sanchez, párroco: Ujo, idem.
- 59 Manuel Fernandez Prieto y Gonzalez: Fresnedo, idem.
- 60 Francisco Lombardero y Lombardero, ecónomo: Urbies, idem.
- 61 Alvaro Mallada y Miranda: San Feliz, Lena.
- 62 Francisco de la Fuente: id., idem.
- 63 Luis Blanco y Escobar: id., idem.
- 64 Antonio Cabo y Tuñon: Brañalamosa, idem.
- 65 Francisco Cabo Martinez, menor: idem, idem.
- 66 Diego Alvarez Manzano, coadjutor: Cienfuegos, Quirós.
- 67 José Miranda Cosio: Gallegos, Mieres.
- 68 Manuel Viesca y Suarez: Villar, Gallegos, idem.
- 69 Agustin Cachero Prieto: Gallegos, idem.
- 70 Máximo Sanchez Prado: Mieres, idem.
- 71 José Alvarez Gonzalez: Villabazal, idem.
- 72 Francisco Vega y Gonzalez. párroco: Figaredo, idem.
- 73 Joaquin Lopez y Florez, párroco: Turon, idem.
- 74 Salvador Fernandez y Alvarez, coadjutor: idem, idem.
- 75 Joaquin Mendez Trelles, párroco: Loreda, idem.
- 76 José Garcia Moran, ecónomo: Rebollada, idem.
- 77 Gaspar Garcia Moran, idem: Santa Rosa, idem.
- 78 José Fernandez Huerta, coadjutor: Baiña, idem.
- 79 Joaquin Alvarez Trelles, id.: Mieres, idem.
- 80 Felix Granda Diaz, párroco: Santa Cruz, idem.
- 81 José Alvarez y Alvarez, id.: Salcedo, Quirós.
- 82 José Sierra y Sierra, idem: Santa Eulalia, idem.
- 83 Ramon Cachero de Lena, Cenera, Mieres.
- 84 Juan Perera Garcia: Gallegos, idem.
- 85 Isidro Alvarez y Gonzalez: Urbies, idem.
- 86 Francisco Alvarez y Alvarez: Cienfuegos, Quirós.
- 87 Miguel Manzano y Terrero, Nimbra, idem.
- 88 Santiago Suarez y Alvarez: Villamarcel, idem.
- 89 Pedro Alvarez Tuñon: Casares, idem.

- 90 Miguel Villoria y Gonzalez: Rano, idem.
- 91 Manuel Garcia y Garcia: Bermiego, idem.
- 92 Alonso Menendez Suarez, Salcedo, idem.
- 93 Rodrigo Muñiz Quirós: idem, idem.
- 94 Nicolás Alvarez Manzano y Gonzalez: Coañana, idem.
- 95 Pedro Cachero y Menendez: Salcedo, idem.
- 96 Antonio Alvarez Suarez: Villar, idem.
- 97 Cosme Garcia Alvarez: Muriellos, idem.
- 98 Ramon Garcia Sampedro: id., idem.
- 99 José Quintana y Alonso, párroco: Muriellos, idem.
- 100 Casimiro Garcia Miranda, ecónomo: Villallana, Lena.
- 101 Antonio Rodriguez Parada: Campomanes, idem.
- 102 Vicente Garcia y Suarez: Villagime, Quirós.
- 103 José Suarez Manzano: Salcedo, idem.
- 104 Santos Alvarez y Alvarez: Villar, Cienfuegos, idem.
- 105 Matias Alvarez y Alvarez: idem, idem.
- 106 Jorge Cabo y Fernandez: Salcedo, idem.
- 107 Francisco Pevidal y Cancio: Mieres, Mieres.
- 108 Juan Fernandez y Alvarez: Lindes, Quirós.
- 109 Manuel Garcia Alonso: Rano, idem.
- 110 Javier Garcia Alonso: Tene, idem.
- 111 Leandro Pedregal y Gutierrez, párroco: Cuna, Mieres.
- 112 Ignacio Garcia Campomanes, idem: Felgueras, Lena.
- 113 Juan Arias y Fernandez: Lindes, Quirós.
- 114 Rodrigo Fernandez y Alvarez, párroco: Nimbra, idem.
- 115 Martin Muñiz Prada: Arriondo, Mieres.
- 116 Juan Molleda y Fernandez: Mieres, idem.
- 117 Ramon Alvarez y Alvarez: Oñon, idem.
- 118 Fernando Miranda y Miranda: Villar, Llanos, Lena.
- 119 Gabriel Viejo y Boiro: Bermiego, Quirós.
- 120 Juan Fernandez Cabo: Tellido, Lena.
- 121 Antonio Gonzalez Palacios: Pajares, idem.
- 122 Buenaventura Garcia Viesca: Villamarcel, Quirós.

123 Benito Bernardo Hevia: Herias, Lena.
 124 Fernando Villa y Alonso: Felguera, Riosa.
 125 Antonio Alvarez y Alvarez: Pasera, Mieres.
 126 Francisco Gonzalez mayor de la Vara: Mieres, idem.
 127 Nicolás Fernandez de la Granda: Pasera, idem.
 128 Juan Palacios y Cabo: Jomezana, Lena.
 129 José Muñiz Garcia: Nimbra, Quirós.
 130 José Garcia y Moran: Perueño, idem.
 131 Eloy Sampil y Sampil: Villarejo, Mieres.
 132 Francisco Menés Argüelles: Ricabo, Quirós.
 133 José Rodríguez Gonzalez: id. idem.
 134 José Sariego y Alvarez, párroco: Riosa, Riosa.
 135 Cipriano Muñiz Baquero: La Vega, idem.
 136 Francisco Suarez Fernandez, coadjutor: idem, idem.
 137 Pedro Martinez y Martinez: Villar, Mieres.
 138 Nicolás Osorio y Alvarez: Cortes, Quirós.
 139 Mateo Muñiz Quirós: Felguera, Riosa.
 140 José Muñiz y Muñiz: id., id.
 141 Camilo Castañon Garcia: La Vega, idem.
 142 Blas Fernandez y Garcia: Ricabo, Quirós.
 143 José Garcia Fernandez: Arrojo, Quirós.
 144 Francisco Llana y Muñiz: La Vara, Mieres.
 145 Fernando Casero Hevia, párroco: Gallegos, idem.
 146 Santos Llana y Gonzalez: Urbies, idem.
 147 José Alvarez y Alvarez: Cienfuegos, Quirós.
 148 José Garcia y Barrio: Salcedo, idem.
 149 Manuel Menendez Suarez: Villar, idem.
 150 Manuel Gonzalez y Pello: Campomanes, Lena.
 151 Antonio Muñiz Garcia: Agueras, Quirós.
 152 Antonio Canseco y Gonzalez: Bárzana, idem.
 153 José Sela y Cancio: Santullano, Mieres.
 154 Felipe Alvarez y Garcia: Nimbra, Quirós.
 155 José Fernandez Miranda: Llanos, Lena.
 156 Juan Alvarez Lobo: Felgueras, idem.
 157 Antonio Castañon y Valdés: Bárzana, Quirós.
 158 Fernando Martinez y Fernandez: Santa Rosa, Mieres.
 159 Bernardo Gonzalez y Fernandez: Figaredo, idem.
 160 Ricardo Fernandez Fuejo: Felgueras, Lena.
 161 José Fernandez Miranda y Vega: Romía, idem.
 162 Joaquin Lopez Fanjul: Campomanes, idem.
 163 Ramon Penanes y Gonzalez, párroco: idem idem.
 164 Alvaro Gonzalez Miranda: Ricabo, Quirós.
 165 José Suarez y Lobo, coadjutor: Campomanes, Lena.
 166 Juan Cienfuegos y Cienfuegos: Muriellos, Quirós.
 167 Gregorio Diaz Bayon, párroco: Cabezon, Lena.
 168 Ramon Alvarez Perera, párroco: Parana, idem.
 169 Manuel Cañon, párroco: Zureda, Lena.
 170 Antonio Menendez y Alvarez: Pajares, idem.

171 Manuel Garcia, párroco: Telleo, Lena.
 172 Manuel del Fueyo Castañon, id.: Casorvida, id.
 173 Eugenio Diaz Bayon: Cabezon, id.
 174 Antonio Castañon y Argüelles: Santa Cruz, Mieres.
 175 Francisco Llanes Queipo: Fresnedo, Lena.
 176 José Fernandez Fuejo y Fernandez: Casorvida, id.
 177 Diego Cienfuegos, coadjutor: Telleo, id.
 178 Domingo Alvarez y Fernandez: Tablado, Mieres.
 169 Manuel Argüelles Fernandez: Rioturbio, id.
 180 José Diaz Palacios: Mieres, idem.
 181 Luciano Castañon y Suarez, Casorvida: Lena.
 182 Marcos Cienfuegos: Carabanzo, id.
 183 Juan Antonio Velasco y Menendez: Requejo, Mieres.
 184 Manuel Menendez y Blanco: La Peña, id.
 185 Modesto Fernandez Pello: Pasera, id.
 186 Manuel Diaz Faes y Diaz: Herias, Lena.
 187 José Garcia y Garcia: La Peña, Mieres.
 188 Eduardo Arines y Barros: Mieres, id.
 189 Demetrio Faes Miranda Palacios: Telleo, Lena.
 190 Bernabé Escobar Losa: Cenera, Mieres.
 191 Alonso Muñiz Baquero: Santa Maria, Riosa.
 292 Salvador Biesca: Muñon, Lena.
 193 Manuel Garcia Moran y Garcia: Veguellina, id.
 194 Francisco Alvarez Cienfuegos: Jomezana, id.
 195 Antonio Fernandez Castañon: Pajares, id.
 196 Francisco Suarez y Garcia: Parana, id.
 197 José Suarez Moran: Casorvida, id.
 198 Telesforo Alonso, coadjutor: Columbiello, id.
 199 Antonio Fernandez Fuejo: Sotiello, Lena.
 200 Manuel Cienfuegos Valsinde: Casorvida, id.
 201 Salvador Vazquez Faes: Valleto, Mieres.
 202 Pedro Castañon y Cienfuegos: Casorvida, Lena.
 203 Basilio Gonzalez Palacios: Villallana, id.
 204 Wenceslao Alvarez Palacios: Figaredo, Mieres.
 205 Vicente Fernandez y Blanco: id., id.
 206 Fabian Gutierrez y Alvarez: Bárzana, Quirós.
 207 Domingo Alonso y Garcia: Santa Cruz, Mieres.
 208 Carlos Garcia de la Torre y Alonso: Santa Eulalia, Quirós.
 209 Juan Rodriguez y Fernandez: Santa Cruz, Mieres.
 210 Francisco Lafuente y Pulgar: Parana, Lena.
 211 Victoriano Garcia Baen, párroco: Piñera, id.
 212 Alvaro Suarez Faes, coadjutor: Sotiello, id.
 213 Ambrosio Blanco Corro, maestro: Zureda, id.
 214 José Alvarez del Manzano y Fuente: Coaña, id.
 215 Deogracias Estrada y Sampil: Nimbra, Quirós.
 216 Francisco Alvarez y Marcos: Requejo, Mieres.
 217 Baltasar Llana y Gonzalez: Quintanal, id.

218 Antonio Suarez y Otero: id., id.
 219 Celestino Pola y Tuñon: Piñera, Lena.
 220 Antonio Castañon y Cienfuegos: Casorvida, id.
 221 Tomás Navarro y Torres: Pola, id.
 222 Juan Gonzalez Posada y Pola: Campomanes, id.
 223 José Garcia Bobia y Ardura: Mieres, Mieres.
 224 Joaquin Alvarez Robles y Suarez, id. id.
 225 Juan Fernandez de Cabo, párroco: Muñon, Lena.
 226 José Garcia y Garcia: Pajares, Lena.
 227 José Argüelles Menor y Fernandez: Requejo, Mieres.
 De su veracidad y exactitud los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican en la Pola de Lena a 2 de Diciembre de 1865.—El presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El secretario escrutador, Máximo Palacios.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El secretario escrutador, Rodrigo Valdés y San Pedro.—El secretario escrutador, Tomás Navarro y Torres.
 Es copia literal que los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican en la Pola de Lena a 2 de Diciembre de 1865.—El presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El secretario escrutador, Rodrigo Valdés y San Pedro.—El secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El secretario escrutador, Tomás Navarro y Torres.
Resumen de los votos que cada candidato obtuvo.
 Don Francisco Bernaldo de Quirós y Peon, ciento cuarenta y siete. . . 147
 Francisco Queipo de Llano, conde de Toreno, ciento treinta y cinco. . . 135
 Domingo Diaz Caneja, ciento treinta y dos. . . 132
 Sabino Moutas, ciento treinta y uno. . . 131
 David Sampil y Sampil, ciento ocho. . . 108
 José Garcia Barzanallana, ciento dos. . . 102
 Antonio Mendez de Vigo, noventa y cinco. . . 95
 Estanislao Suarez Inclan, noventa y uno. . . 91
 Juan Alvarez Lorenzana, noventa y uno. . . 91
 Isidro Diaz Argüelles, noventa y uno. . . 91
 Nicolás Suarez Canton, ochenta y ocho. . . 88
 José Garcia Miranda, ochenta y dos. . . 82
 Ulpiano Luis Blanco, treinta y nueve. . . 39
 Antonio Luis de Aniciola, veinte y uno. . . 21
 Estanislao Suarez Canton, uno. . . 1
 Gabino Moutas, uno. . . 1
 Isidro Diaz Caneja, uno. . . 1
 De su veracidad y exactitud los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican en la Pola de Lena a dos de Diciembre de 1865.—El presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El secretario escrutador, Máximo Palacios.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El secretario escrutador, Rodrigo Valdés y San Pedro.—El secretario escrutador, Tomás Navarro y Torres.
 Es copia literal que los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican en la Pola de Lena a 2 de Diciembre de 1865.—El presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—

El secretario escrutador, Rodrigo Valdés y San Pedro.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.—El secretario escrutador, Tomás Navarro y Torres.

Lista nominal y numerada de los señores electores que en este día segundo de votacion para el nombramiento de seis Diputados a Oñtes, han concurrido a emitir sus sufragios con expresion de su respectivo domicilio.

1 D. Francisco Cabo Palacios: Branlamosa, Lena.
 2 Tomás Fernandez Arenas: Pola, id.
 3 Antonio Penanes y Gonzalez: Piedracada, id.
 4 Gaspar Tuñon y Martinez: id., idem.
 5 Francisco Vazquez Rubin: id., idem.
 6 Celestino Cosio y Fernandez: Jomezana, id.
 7 Juan Rodriguez Vigil y Lopez: Pola, id.
 8 Fernando Infanzon y Castañon: id., id.
 9 José Tuñon y Hevia: id., id.
 10 Joaquin Blanco y Lorenzo: idem, id.
 11 Antonio Montero y Fernandez: Puentes, id.
 12 Tomás Rodriguez Vigil y Pruneda: Pola, id.
 13 Ramon Fernandez Cárcaba y Posecolles: id., id.
 14 Rodrigo Fernandez Cienfuegos: Jomezana, id.
 15 Ramon Martinez de Vega y Moran: Mamorana, id.
 16 José Requejo Buelga: Campomanes, id.
 17 Francisco Castañon y Palacios: Jomezana, id.
 18 Vicente Vazquez Prada, coadjutor: Pola, id.
 19 Emeterio Alvarez y Manzano: id., id.
 20 Manuel Fernandez Baqueros y Rivera: id., id.
 21 Francisco Miranda y Bayon: Jomezana, id.
 22 Pedro Alvarez Manzano y Moreno: Muriellos, Quirós.
 23 Antonio Cienfuegos y Cienfuegos: Llanuces, id.
 24 Manuel Fuejo y Diaz: Sotiello, Lena.
 25 Rodrigo de Aza y Lena: Pola, id.
 26 Juan Tuñon y Fernandez: Pola, Lena.
 27 Marcelino Florez y Prado: id., idem.
 28 Rodrigo Hévia Campomanes y Ronzon: id., id.
 29 Martin Muñiz Estrada: Ujo, Mieres.
 30 Joaquin Palacios y Lopez: Villallana, Lena.
 31 Aquilino Muñiz y Pineda: Pola, id.
 32 Miguel Alvarez Buylla y Santin: id., id.
 33 Gabino Aza Lopez: id., id.
 34 Rodrigo Valdés y Sampedro: Sotiello, id.
 35 Leonardo Prieto la Vara: Veguellina, id.
 36 Bernardo Alvarez Terrero: Villamarcel, Quirós.
 37 Pedro Pozal y Alvarez, párroco: Pola, Lena.
 38 Ricardo Cienfuegos y Garcia: Piñera, id.
 39 Manuel Hévia Blanco, coadjutor: Figaredo, Mieres.
 40 Diego Baqueros y Blanco: San Feliz, Lena.
 41 Melquiades Gonzalez Prada: Pola, id.

42 Ramon Valledor y Rosal: Vega del Ciego, id.

43 José Mier y Gonzalez: Columbiello, id.

44 José Alvarez Carballo, Pola, idem.

De su veracidad y exactitud los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certifi- can en la Pola de Lena y Diciembre tres de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El Secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El Secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.—El Secretario escrutador, Tomás Navarro Torres.—El Secretario escrutador, Rodrigo Valdés Sampedro.

Es copia literal certificada en dicho día tres.—El Presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El Secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El Secretario escrutador, Rodríguez San Pedro.—El Secretario escrutador, Tomás Navarro.—El Secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.

Resumen de los votos que cada candidato obtuvo.

Sres. D. Francisco Bernaldo de Quirós y Peon, treinta y seis. 36

Francisco Queipo de Llano, conde de Torneo, treinta y cinco. 35

Domingo Diaz Caneja, treinta y cuatro. 34

Sabino Moutas, treinta y cuatro. 34

José Garcia Barzanallana, treinta y uno. 31

Ulpiano Luis Blanco, veintey ocho. 28

Estanislao Suarez Inclan, nueve. 9

Antonio Mendez Vigo, nueve. 9

José Garcia Miranda, nueve. 9

Isidro Diaz Argüelles, ocho. 8

Juan Alvarez Lorenzana, siete. 7

Nicolás Suarez Canton, siete. 7

Antonio Luis de Anciola, siete. 7

David Sampil y Sampil, cuatro. 4

De su veracidad y exactitud los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certifi- can en la Pola de Lena á tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El Secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El Secretario escrutador, Rodrigo Valdés Sampedro.—El Secretario escrutador, Tomás Navarro Torres.—El Secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.

Es copia literal que los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certifi- can dicho día.—El Presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El Secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.—El Secretario escrutador, Rodrigo Valdés Sampedro.—El Secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El Secretario escrutador, Tomás Navarro.

Lista nominal y numerada de los señores electores que en este día cuatro de Diciembre tercero de votación para el nombramiento de seis diputados á Cortes, han concurrido á emitir sus sufragios con espresion de su respectivo domicilio.

1 D. José Hevia Castañon: Pola, Lena.

2 Gaspar Castañon y Delgado: Idem. id.

3 Juan Antonio Alvarez y Gutierrez, Párroco: Castiello, id.

4 José Garcia Moran, Coadjutor: S. Miguel, id.

5 Juan Gonzalez Gutierrez, Económico, Herias, id.

6 Leoncio Bernaldo de Quirós: Ronzon, id.

7 Wenceslao Fernandez de la Granda: Pola, id.

8 Juan Menendez y Pulgar: Pajares, id.

9 Emeterio Zarracina y Martinez: Pola, id.

10 Máximo Palacios Rosal: Vega del Ciego, id.

11 Francisco Bernaldo de Quirós y Peon: Pola, id.

12 Guillermo Blanco Villegas Lopez: Id. id.

13 Cesareo Aza Lopez: Idem. Idem.

14 Gregorio Rodriguez, Coadjutor: Castiello id.

15 Froilan Alvarez, párroco: Puentes, id.

16 Cayetano Rosal y Castañon: Vega del ciego, id.

17 Vicente Rodriguez y Bernardo: Campomanes, id.

18 Eusebio Vazquez Miranda: Pola id.

19 Gregorio Palacios y Palacios: Vega del ciego, id.

20 Fernando Hevia Campomanes y Rubin: Pajares, id.

21 José Gonzalez de Lena y Garcia Cienfuegos: id. id.

22 Manuel Alvarez Cordero: Pajares, Lena.

23 Pedro de la Escosura Suarez de Lena: Sotiello, id.

24 Manuel Alonso Barreales: Campomanes, id.

25 Juan Gonzalez Cienfuegos y Delgado: Jomezana, id.

De su veracidad y exactitud los infrascritos Presidente y secretarios escrutadores certifi- can en la Pola de Lena á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.—El secretario escrutador, Rodrigo Valdés Sampedro.—El secretario escrutador, Tomas Navarro Torres.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.

Es copia literal que los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifi- camos en el espresado día cuatro de Diciembre.—El Presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El secretario escrutador, Tomás Navarro.—El secretario escrutador, Rodrigo Valdés Sampedro.—El secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.

Resumen de los votos que cada candidato obtuvo.

Sres D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Torneo, veinte y uno. 21

Ulpiano de Luis Blanco, veinte y uno. 21

Francisco Bernaldo de Quirós y Peon, veinte. 20

Sabino Moutas, veinte. 20

José Garcia Barzanallana, diez y nueve. 19

Estanislao Suarez Inclan, cinco. 5

Juan Alvarez Lorenzana, cuatro. 4

Antonio Mendez Vigo, cuatro. 4

Nicolás Suarez Canton, cuatro. 4

José Garcia Miranda, cuatro. 4

David Sampil, cuatro. 4

Antonio Luis Anciola, dos. 2

Isidro Diaz Argüelles, uno.

De su veracidad y exactitud los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifi- can en la Pola de Lena á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El secretario escrutador, Rodrigo Valdés Sampedro.—El secretario escrutador, Tomás Navarro Torres.—El secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.

Es copia literal que certifi- can los infrascritos presidente y secretarios escrutadores en el espresado día.—El presidente, Bernardo Alvarez Terrero.—El secretario escrutador, Leonardo Prieto.—El secretario escrutador, Tomas Navarro Torres.—El Secretario escrutador, Rodrigo Valdés y Sampedro.—El secretario escrutador, Máximo Palacios Rosal.

CIRCULAR NUM. 569.

Documentos de vigilancia.—Se previene á los alcaldes hagan el pedido de documentos de vigilancia para el año próximo de 1866, y para el 10 de Enero la liquidacion de las cuentas del año corriente.

Recibidos de la fábrica nacional del sello los documentos de vigilancia pública para el año próximo de 1866, se previene á los señores alcaldes hagan los correspondientes pedidos de cédulas de vecindad y licencias de todas clases que sean necesarias para sus respectivos distritos municipales, comisionando persona competentemente autorizada que las recoja de la Depositaria de este Gobierno de provincia, y cuidando de acompañar al propio tiempo el padrón de todas las personas que por razon de la profesion ó establecimiento que tengan, deban estar provistos de la correspondiente licencia, ateniéndose para ello á la tarifa inserta en el *Boletín oficial* número 199, circular 568 del año de 1861.

Al propio tiempo prevengo á los señores alcaldes que aun no lo hubieren hecho, presenten la liquidacion definitiva de sus cuentas para el 10 de Enero sin falta, último plazo que para ello se concede.

Oviedo 16 de Diciembre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM 570

Sanidad

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á este Gobierno en 9 del actual la Real Orden siguiente:

Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion en 1.º del actual, lo que sigue.

«El Cónsul general de España en Londres participa con fecha 13 de Noviembre último, que en los ocho dias que alcazaban hasta el dia 4 de aquel mes, se habia notado un aumento en el número de defunciones por diarrea comparado con el de los años anteriores, habiendo ascendido á sesenta y un casos, cuando el término medio correspondiente á igual semana de los diez años 1855 hasta 1864, es de veinte y seis, lo que prueba una tendencia epidémica en aque-

lla capital hacia la enfermedad de la diarrea.

Lo que comunico á V. S. para que teniendo presente esta noticia se sirva adoptar las precauciones convenientes en las procedencias de Londres y sus cercanías, mientras que no se reciban nuevas mas satisfactorias del estado de la salud pública en aquellos puntos.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia y para que los Alcaldes de los puertos de mar de esta provincia le den exacto cumplimiento.

Oviedo 14 de Diciembre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.

La Direccion general de contribuciones con fecha 9 del actual dice á esta administracion lo que sigue:

«Debiendo terminar en fin del mes actual la próroga concedida por el Real decreto de 12 de Noviembre próximo pasado para la presentacion de documentos al pago del impuesto hipotecario con relevacion de multas, y deseosa la Direccion general de mi cargo de que todos los contribuyentes que se hallen incurso en penalidad, puedan aprovecharse de los beneficios que aquella soberana resolucion les proporciona, sin que terminada la referida próroga pueda ninguno alegar ignorancia de su publicacion, ha acordado la propia Direccion general prevenir á V. S., que por cuantos medios estén á su alcance y le sugiera su celo, haga llegar á conocimiento de todos los vecinos de esa provincia, que por cualquier motivo se hallen incurso en multas hipotecarias, la responsabilidad en que incurren, si dejan pasar el término concedido sin satisfacer los derechos de hipotecas que correspondan, pues decidido este centro directivo á que los preceptos de la ley no sean una letra muerta, se verá en el sensible caso de ordenar que desde 1.º de Enero próximo se cumpla estrictamente la legislacion penal, sin admitir por parte de los morosos escusa ni pretesto alguno que pudieran alegar en pro del perdon de multas. Al propio tiempo la Direccion espera que V. S. procurará no dar lugar á que por su culpa deje de llegar á conocimiento de los contribuyentes cuanto hoy se le ordena, pues en este inesperado caso, de V. S. seria la responsabilidad á que su falta de celo pudiera dar lugar.»

Lo que se publica en este *Boletín oficial* para que llegue á noticia de cuantos se hallen comprendidos en la gracia que concede el Real Decreto de 12 de Noviembre último, publicado en el *Boletín* núm. 183 correspondiente al dia 22 del próximo pasado mes, previniendo á los Sres. Alcaldes cuiden bajo su mas estrecha responsabilidad, de dar el mas exacto y puntual cumplimiento á la preinserta Circular, teniendo presente para ello lo que se disponia en la

revisión 4.^a de la de 15 de Noviembre que se insertó en el mencionado *Boletín* núm. 183; dando parte á esta administración de que-

dar enterados y de cumplir cuanto en esta se les previene.

Oviedo 16 de Diciembre de 1865.

—P. I., Joaquin Ozores.

COMISARIA DE GUERRA DE OVIEDO.

RELACION de los libramientos mandados satisfacer por pago de gratificaciones á cumplidos concedidos por la Ley de 30 de Enero de 1856, y que se hallan pendientes de cobro, correspondientes al ejercicio de 1864 á 65.

Fechas de las relaciones en que se consignó el abono.	Nombres de los interesados.	Puntos de su residencia.	Herederos ó apoderados.	Escudos.	OBSERVACIONES.
21 de Enero 1865.	Pastor Suarez Fernandez.	Corvera.	Manuel Suarez (padre).	91,596	Por no haberse presentado á recoger el libramiento.
23 Marzo idem.	Bernardo Diaz Alvarez.	Villoria.	Benita Alvarez (madre).	136,667	Por haber fallecido la perceptora.
2 Mayo idem.	Onofre Vazquez Alvarez.	Proaza.	Domingo Vazquez (padre).	152,083	Por llamarse el padre Diego y no Domingo.
5 de Octubre idem.	Antonio Aculli Candel.	San Tirso de Abres.	Tomás Rodriguez (padre).	200	Por no haberse presentado en la Comisaria de Guerra á recoger los libramientos.
Idem.	Manuel Rodriguez Alvarez.	Oviedo.		200	

JUAN ARENAS.

Oviedo 3 de Diciembre de 1865.

Administración principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Oviedo. No habiéndose presentado licitadores á las segundas subastas de las

fincas del Clero por frutos de 1865 de los concejos que se espresan á continuación anunciadas para el día 19 de Noviembre último en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 171,

correspondiente á dicho mes, se procede con arreglo á lo prevenido en las instrucciones vigentes, al anuncio de la tercera subasta con baja de la quinta parte del importe total de las rentas, á fin de que las personas que deseen interesarse puedan hacerlo con sujecion á las condiciones insertas en los *Boletines* números 138, 145, 146, 147 y 148, cuyo tercer remate tendrá lugar el día 31 del actual á las once de su mañana en los Ayuntamientos de los concejos respectivos, y en esta capital ante el Sr. Gobernador civil, Administrador é Interventor de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia y Notario de Hacienda.

MAYOR CUANTIA.

Partido de Belmonte.
Concejo de Somiedo.

Importe total de las rentas 3.482
Baja de la quinta parte 695 60
Líquido presupuesto para la tercera subasta 2.782 40

Partido de Cangas de Tineo.

Concejo de Tineo.

Importe total de las rentas 14.477 25
Baja de la quinta parte 2.895 45
Líquido presupuesto para la tercera subasta 11.581 80

Partido de Castropol.

Concejo de Boal.

Importe total de las rentas 940 31
Baja de la quinta parte 188 06
Líquido presupuesto para la tercera subasta 752 25

Partido de Grandas de Salime.

Concejo de Ibias.

Importe total de las rentas 1.614
Baja de la quinta parte 322 80
Líquido presupuesto para la tercera subasta 1.291 20

Concejo de Illano.

Importe total de las rentas 746
Baja de la quinta parte 149 20
Líquido presupuesto para la tercera subasta 596 80

Partido de Laviana.

Concejo de Caso.

Importe total de las rentas 2.298 50
Baja de la quinta parte 459 70
Líquido presupuesto para la tercera subasta 1.838 80

Concejo de San Martin del Rey.

Importe total de las rentas 2.199 50
Baja de la quinta parte 439 90
Líquido presupuesto para la tercera subasta 1.759 60

Partido de Lueca.

Concejo de Navia.

Importe total de las rentas 2.349 24
Baja de la quinta parte 469 84
Líquido presupuesto para la tercera subasta 1.879 40

Concejo de Valdés.

Importe total de las rentas 10.745
Baja de la quinta parte 2.149
Líquido presupuesto para la tercera subasta 8.596

Partido de Llanes.

Concejo de Peñamellera.

Importe total de las rentas 3.419 05
Baja de la quinta parte 683 81
Líquido presupuesto para la tercera subasta 2.735 24

MENOR CUANTIA.

Partido de Cangas de Tineo.

Concejo de Leitiriegos.

Importe total de las rentas 410 68
Baja de la quinta parte 82 13
Líquido presupuesto para la tercera subasta 328 55

Partido de Castropol.

Concejo de San Tirso de Abres.

Importe total de las rentas 285
Baja de la quinta parte 57
Líquido presupuesto para la tercera subasta 228

Concejo de la Vega de Rivadeo.

Importe total de las rentas 344 83
Baja de la quinta parte 68 96
Líquido presupuesto para la tercera subasta 275 87

Oviedo y Diciembre 15 de 1865.—

José G. de la Mata.

Parte no oficial.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE venden en estrajudicial y pública subasta los bienes siguientes:

La posesion llamada de la Rapa, sita en el barrio de Pumarín, parroquia de San Pedro de los Arcos, en este concejo, cerrada sobresi, que se compone de fincas de labor, prado y matorral, ocupando una estension de treinta y dos dias de bueyes.

La casería nominada de la Vega, en Cayés, concejo de Llanera, que se compone de casa con dos habitaciones, hórreos, un molino harinero de tres ruedas con su casita, fincas de heredad prado y rozo, toda bajo un cierro, estension de ochenta y cinco dias de bueyes poco mas ó menos.

La casería titulada de la Bérbola, parroquia de Lugo, en el propio concejo, compuesta de casa, horreo, y diferentes fincas de labor de larga estension, con el monte titulado de San Juan, correspondiente á la misma, cabida de cincuenta dias de bueyes.

La casería de la Torre en Silvota, en el referido concejo de Llanera, con su casa llamada de la Torre y varias fincas de labor y prado de grande cabida.

La finca nominada la Llosa de atrás, destinada á labrantio y robleal, estension de treinta dias de bueyes poco mas ó menos, sita en el espresado concejo de Llanera.

Y por último, el prado nominado de la Capilla de San Juan de la Bérbola, en el lugar de Granda, parroquia de Prubia, en el repetido concejo de Llanera, estension de cuatro dias de bueyes; cuya diligencia de licitacion tendrá lugar el día 3 del próximo mes de enero de 11 á 12 de su mañana en el cuarto de despacho del notario de esta capital D. José Antonio Rodriguez, calle del Matadero, esquina á la del Carpio, donde se encuentran los títulos de propiedad y se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las que se celebra el remate, para conocimiento de los que gusten enterarse de ellas.

A voluntad de sus dueños se venden en pública y estrajudicial subasta dos fincas de heredad, de estension de día y medio de bueyes cada una, de prado y con varios manzanos, sitas en términos del lugar de Santa Rosa, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, que lleva en arriendo José Menendez, cuya licitacion tendrá lugar el día 31 del corriente y hora de las doce en la Notaria de don José Rodriguez, calle de la Magdalena, número 25, donde se hallan los títulos de pertenencia y demás.

Oviedo 15 de Diciembre de 1865.

OVIEDO: Imp. de Uria y Compañía,
Plazuela de San Vicente.